



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



DECRETO DE ALCALDIA

N° 005-2026-A/MDP

VISTO:

Pachia, 10 de setiembre del 2026

El Informe N°0403-2026-GPPyR-GM/MDP de fecha 10 de setiembre del 2026, emitido por el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias, establece como atribuciones del Alcalde: Dictar decretos de alcaldía, con sujeción a las ordenanzas; asimismo, el Artículo 42° de la mencionada Ley establece que: Los Decretos de Alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las Ordenanzas; sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del Concejo Municipal;

Que, en el primer párrafo del Artículo 148° de la mencionada Ley, se establece que: Los gobiernos locales están sujetos a las normas de transparencia, de sostenibilidad fiscal y a otras conexas en su manejo de los recursos públicos; dichas normas constituyen un elemento fundamental para la generación de confianza de la ciudadanía en el accionar del Estado, así como para alcanzar un manejo eficiente de los recursos públicos. Para tal efecto aprobarán normas complementarias que establezcan mecanismos efectivos para la rendición de cuentas;

Que, la Ley N°31433, Ley que modifica la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su Artículo 2: Incorporación del Artículo N°119-A a la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: Se incorpora el Artículo N°119-A a la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. (...), estableciéndose que los gobiernos locales realizan como mínimo dos (02) audiencias públicas municipales al año, una en mayo y la otra en setiembre, con la finalidad de evaluar la ejecución presupuestal y examinar la perspectiva de la institución con proyección al cierre del año fiscal;

Que, mediante Resolución de Secretaría de Descentralización N°015-2024-PCM/SD, se aprueba el Instrumento Técnico para el Desarrollo de Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas de gobiernos regionales y gobiernos locales, cuyo objeto es brindar pautas y orientaciones concretas que contribuyan a que los gobiernos regionales y gobiernos locales desarrollen las audiencias públicas de rendición de cuentas, brindando información de calidad en base a sus planes de desarrollo concertado y objetivos de desarrollo sostenible, respetando la autonomía de los gobiernos descentralizados;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 012-2025-MDP, se aprueba el Reglamento que regula la realización de las Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Distrital de Pachia y su Anexo correspondiente, en el marco de la Resolución de Secretaría de Descentralización N°015-2024-PCM/SD, que aprueba el Instrumento Técnico para el Desarrollo de Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas de gobiernos regionales y gobiernos locales;

Que, mediante Ordenanza Municipal N°012-2025-A-MDP de fecha 08 de setiembre del 2025; SE APRUEBA. – el "Reglamento que regula la realización de las Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Distrital de Pachia" y su Anexo correspondiente, en el marco de la Resolución de Secretaría de Descentralización N°015-2024-PCM/SD, que aprueba el Instrumento Técnico para el Desarrollo de Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas de gobiernos regionales y gobiernos locales;

Que, el ARTÍCULO SEGUNDO: FACULTA al Titular de la entidad a dictar, mediante decreto de alcaldía, las disposiciones que coadyuven al cumplimiento de la presente Ordenanza.

Que, mediante Informe N°0403-2026-GPPyR-GM/MDP de fecha 10 de setiembre del 2026, emitido por el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, emitido por el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, señala: Que, en el marco de la Ley N° 31433, Ley que modifica la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; la Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización; Ley N° 27658 - Ley Marco de la Modernización de la Gestión del Estado; y, Resolución



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



DECRETO DE ALCALDIA

N° 005-2026-A/MDP

Pachia, 10 de setiembre del 2026
de Secretaría de Descentralización N° 015-2024-PCM/SD, en sesión de Concejo Municipal se aprobó la Ordenanza Municipal N° 012-2025-MDP - ORDENANZA QUE APRUEBA EL REGLAMENTO QUE REGULA LA REALIZACIÓN DE LAS AUDIENCIAS PÚBLICAS DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA; disponiendo: ARTÍCULO SEGUNDO: FACULTAR al Titular de entidad a dictar, mediante decreto de alcaldía, las disposiciones que coadyuven al cumplimiento de la presente Ordenanza, POR LO EXPUESTO: Con el objetivo de dar cumplimiento a las disposiciones vigentes según Ordenanza Municipal N° 012-2025-MDP, se ha elaborado el Cronograma para el desarrollo de la AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS, el mismo que se adjunta al presente para solicitar, por intermedio de su despacho, la emisión del informe legal y posterior aprobación mediante Decreto de Alcaldía.

Que, estando a los considerandos expuestos, de conformidad con la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el Texto Único Ordenado de la Ley N°27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General; con visación de la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONVOCAR a la Ciudadanía en General a la Segunda Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2026 de la Municipalidad Distrital de Pachia, a llevarse a cabo el día viernes 30 de setiembre del 2026 a las 10:00 am, mediante modalidad presencial en el Local Comunal del Distrito de Pachia.

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR, el "CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA EL DESARROLLO DE LA SEGUNDA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL AÑO FISCAL 2026 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA", según el Anexo adjunto que forma parte integrante del presente Decreto de Alcaldía, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, el cumplimiento a todos los órganos y unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Pachia: (Gerencia Municipal, Secretaría General, Gerencias y Unidades), de acuerdo con lo establecido en el Reglamento, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 012-2025-MDP y en el presente Decreto de Alcaldía y su respectivo Anexo en cuanto les corresponda.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR la presente resolución a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, y demás instancias que correspondan; para su conocimiento, cumplimiento y fines pertinentes; y **DISPONER** a la Unidad de Secretaría General **PUBLICAR** la presente resolución en el portal de transparencia de la Municipalidad Distrital de Pachia, de conformidad con la normativa de transparencia y acceso a la información pública.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

PROF. CESAR AGUIA HUAYTA TINTAYA
ALCALDE

C/C. ARR. ALCALDÍA 001.0000.0000.0000